



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 10 de Febrero de 2015

TOMO I

AÑO XIX

No.021

JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS

EXPEDIENTE: J.2/62/2015

FCO JAVIER GARCIA BERNAL VS CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V., Y/O SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA 27/01/2015 EN DONDE SE HAN SEÑALADO LAS 10:30 HRS. DEL DÍA 31/03/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

EXPEDIENTE: J.2/150/2014

RIVERA QUINTERO JULIO CESAR VS TEXTURIZADOS Y TEJIDOS WINSOR, S.A. DE C.V., Y/O SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA TEXTURIZADOS Y TEJIDOS WINSOR, S.A. DE C.V., ACUERDO DE FECHA 5/2/2015 EN DONDE SE HAN SEÑALADO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 18/05/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

EXPEDIENTE: J.2/802/2014

VELAZQUEZ RAMIREZ CUAHUTEMOC FIDEL VS CONJUNTO DEPARTAMENTAL NAUCALPAN COMITÉ DE ADMINISTRACION, Y/O SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA 12/01/2015 EN DONDE SE HAN SEÑALADO LAS 11:45 HRS. DEL DÍA 11/05/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

EXPEDIENTE: J.2/187/2013

JANETH VEGA TORRES VS INSTITUTO PEDAGOGICO LUIS DONALDO COLOSIO, S.C., Y/O SE NOTIFICA A INSTITUTO PEDAGOGICO LUIS DONALDO COLOSIO, S.C., Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, ACUERDO DE FECHA 6/02/2015 EN DONDE SE HAN SEÑALADO LAS 9:10 HRS. DEL DÍA 12/05/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS.

EXPEDIENTE: J.2/437/2013

PERLA MARIZ MENDEZ SANCHEZ VS GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ, Y/O SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA 4/02/2015 EN DONDE SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DE FECHAS 10-12-2014 A LA DEMANDADA RESPECTO DE LA INSPECCION.

EXPEDIENTE: J.2/530/2013

NANCY ELIZABETH HERNANDEZ JIMENEZ VS. INTER. ARQ INTERIORISMO COMERCIAL (NOMBRE COMERCIAL), Y/O SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA 5/02/2015 EN DONDE SE HAN SEÑALADO LAS 9:10 HRS. DEL DÍA 13/05/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCION.

EXPEDIENTE: J.2/641/2014

ARIEL QUETZEL GALISTEO DE LA LANZA VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y/O SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA 6/02/2015 EN DONDE SE HAN SEÑALADO LAS 8:15 HRS. DEL DÍA 12/02/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA.

EXPEDIENTE: J.2/740/2013

LUCERO ANGELICA BERNAL ALBARRAN VS. ADVANCED LED LIGHTING DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V., Y/O SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA 6/02/2015 EN DONDE SE HAN SEÑALADO LAS 10:30 HRS. DEL DÍA 12/05/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS.

EXPEDIENTE: J.2/771/2013

LOIDEN GONZALEZ ALFREDO RIOS ELIUD VS MAXTEC, S.A. DE C.V., Y/O SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA 5/02/2015 EN DONDE SE HAN SEÑALADO LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 14/05/2015 PARA QUE TENGA LA TOMA DE MUESTRAS CALIGRAFICAS DEL ACTOR, ASI COMO LAS 10:30 HORAS DEL DIA 18-05-2015 PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL.

EXPEDIENTE: J.2/96/2012

GONZALEZ YAÑEZ MAURILIO RAYMUNDO VS KURSON KOSHER, S.A. DE C.V., Y/O SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA 28/01/2015 EN DONDE SE HAN SEÑALADO LAS 8:15 HRS. DEL DÍA 6/05/2015 PARA EL DESAHOGO DE LA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA DEMANDADA.

EXPEDIENTE: J.2/373/2012

CARLOS MARMOLEJO HERNANDEZ VS XACTICO, S.A. DE C.V., Y/O SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA 29/01/2015 EN DONDE SE HAN SEÑALADO LAS 8:15 HRS. DEL DÍA 12/05/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS DE LAS CONFESIONALES OFRECIDAS POR AMBAS PARTES, LAS 8:15 HORAS DEL DIA 14-05-2015, PARA EL DESAHOGO DE LA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA ACTORA.

EXPEDIENTE: J.2/446/2012

GONZALEZ SOTO LILIANA VS IMPULSORA GEMINIS, S.A. DE C.V., Y/O SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA OPERADORA CANTABRIA, S.A. DE C.V., CODERE MEXICO, S.A. DE C.V., Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO Y ACTORA, ACUERDO DE FECHA 5/02/2015 EN DONDE SE TIENE POR DESAHOGADAS LAS CONFESIONALES.

EXPEDIENTE: J.2/526/2010

MONROY PEREZ ANA CECILIA Y/O VS WALDOS SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R. L. DE C.V., Y/O SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA 5/02/2015 EN DONDE SE ACLARA EL DOMICILIO SEÑALADO POR LA ACTORA EN AUDIENCIA DE FECHA 5-2-2015.

EXPEDIENTE: J.2/765/2010

VELAZQUEZ MENDEZ EMILIO Y/O VS INGENIERIA EN DUCTOS ESTRUCTURAS Y TANQUEZ, S.A. DE C.V. SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA 4/02/2015 EN DONDE SE HAN SEÑALADO LAS 10:30 HRS. DEL DÍA 11/05/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA ACTORA.

EXPEDIENTE: J.2/363/2009

JESUS FERNANDO OROZCO VIVEROS VS. DESARROLLADORA DE VIVIENDA GRUPO HOMEX, S.A. DE C.V., Y/O SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA: DESARROLLADORA DE VIVIENDA GRUPO HOMEX, S.A. DE C.V., GRUPO CORPORATIVO DE ADMINISTRATIVA, S.C. JUAN MANUEL NAVA "N" EDUARDO FERNANDEZ CAZANUEVA, ACUERDO DE FECHA 6/02/2015 EN DONDE SE HAN SEÑALADO LAS 9:10 HRS. DEL DÍA 14/05/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION DEMANDA Y EXCEPCIONES.

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC VICTOR HUGO GARCIA HERNANDEZ



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 10 de Febrero de 2015

TOMO I AÑO XIX

No.021

JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES

E.D.J.3/177/2013

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/389/2013

ELISA GONZÁLEZ AGUILAR

VS.

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY CAMPUS, ESTADO DE MÉXICO

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA 02-12-2014, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 11-03-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA REINSTALACIÓN DE LA C. ELISA GONZÁLEZ AGUILAR EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LAGO DE GUADALUPE, KILOMETRO 3.5 COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO; SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE: T.A.D.J.3/23/2014

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/283/2010

QUEJOSO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO, S.C.

TERCERO PERJUDICADO: CRISTINA VERA MARÍN Y RICARDO LEGORRETA LARES

SE NOTIFICA A LA QUEJOSA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO, S.C., ACUERDO DE FECHA 21-03-2013; EN EL QUE SE TIENE POR PRESENTADO SU ESCRITO DE DEMANDA DE AMPARO, AL CUAL SE ORDENA FORMAR CUADERNO DE GARANTÍAS Y DARLE NUMERO ECONOMICO PARA UNA MEJOR TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA ANTE ESTA JUNTA; ASÍ MISMO; SE ORDENA NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO AL TERCER INTERESADO CRISTINA VERA MARÍN Y RICARDO LEGORRETA LARES EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS A FIN DE QUE EL C. ACTUARIO LOS NOTIFIQUE Y EMPLACE A JUICIO DE GARANTÍAS; SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE: A.A.J.3/48/2014

CO & DI INGENIEROS, S.A. DE C.V.

VS.

OCTAVIO CESAR ELIZARRAZ HERNÁNDEZ

SE NOTIFICA AL PROMOVENTE, ACUERDO DE FECHA 02-12-2014; EN EL QUE TODA VEZ QUE EL MISMO NO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON DOCUMENTO FIDUCIARIO ALGUNO POR LA FUENTE DE TRABAJO, CON FORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 692 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN CONSECUENCIA SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO PREVIAS LAS ANOTACIONES QUE SE HAGAN EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 17, 724 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE: A47.J.3/57/2014

ASOCIACIÓN DE COLONOS DE VALLE ESCONDIDO, A.C.

VS.

OCTAVIO FLORES CRUZ

SE NOTIFICA AL PROMOVENTE, ACUERDO DE FECHA 28-01-2015; EN EL QUE SE COMISIONA AL C. ACTUARIO DE ESTA JUNTA A EFECTO DE QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DEL TRABAJADOR OCTAVIO FLORES CRUZ Y PROCEDA A NOTIFICARLE EL AVISO DE RESCISIÓN PRESENTADO EN FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE; SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/877/2009

CARRILLO ESCAMILLA LUIS

VS.

CIERRES REX, S.A. DE C.V.; Y/O.S.

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA 28-01-2015, EN EL QUE LA C. ANA ROSA DELGADO SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS Y PREVENICIONES DECRETADOS EN AUTO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ES DECIR, SE LE TIENE POR CONFESA DE LAS POSICIONES QUE PREVIAMENTE ESTA JUNTA CALIFICÓ DE PROCEDENTES Y DE LEGALES; SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/430/2011

FLORES OLVERA BRENDA LIZ

VS.

CENTRO ESCOLAR DEL TEPEYAC, S.C.; Y/O.S.

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA 26-01-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 08:15 HRS. DEL DÍA 20-04-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA; SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/608/2011

RODRÍGUEZ RAMOS DOLORES, Y/O.

VS.

TORTILLERÍA MODELO; Y/O.S.

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA 12-01-2015, EN EL QUE SE DEJA SIN EFECTO EL LAUDO DE FECHA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ASÍ COMO EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN DICTADO EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EN ESE ORDEN DE IDEAS SE REPONE EL PROCEDIMIENTO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL SENTIDO DE REQUERIR A LA PARTE ACTORA PAR QUE PRECISE EL MONTO Y PERIODO DE LOS SALARIOS CAÍDOS DEVENGADOS RECLAMADOS EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; A QUIEN SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TRAS DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, APERCIBIDA QUE DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA SE EMITIRÁ EL LAUDO CON LOS ELEMENTOS Y CONSTANCIAS QUE OBRE EN AUTOS; SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/61/2013

MARIANO BÁRCENAS MENDOZA

VS.

CANCHAS EL PEDREGAL; Y/O.S.

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA 30-01-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 11:45 HRS. DEL DÍA 01-04-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/150/2013

SILVIA SÁNCHEZ ESPINAL

VS.

SERVICIOS PRIVADOS INTEGRALES DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; Y/O.S.

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA 22-01-2015, EN EL QUE A LAS MISMAS SE LES HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS, TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO DICHO TERMINO, ES DECIR, SE LES TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA FORMULAR SUS ALEGATOS CON POSTERIORIDAD, DECLARÁNDOSE CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y TURNÁNDOSE LOS AUTOS AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR A EFECTO QUE EMITA SU PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 884 Y 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/453/2013

ROMÁN RAMOS ANDRADE

VS.

OPERADORA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.; Y/O.S.

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA 20-01-2015, EN EL TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ESTA JUNTA REQUIRIÓ A LA PARTE ACTORA AFÍN DE QUE PROPORCIONARA EL DOMICILIO CORRECTO DE LA DEMANDADA EL CUAL LE FUE NOTIFICADO EN FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE SIN QUE EXISTA CONSTANCIA EN EL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUE MISMA HAYA DESAHOGADO EL REQUERIMIENTO MENCIONADO, NO OBTANSTE DE QUE HA TRANSCURRIDO EL TERMINO QUE SEÑALA EL ARTICULO 772 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN TAL VIRTUD SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA A LA PARTE ACTORA A FIN DE QUE DESAHOQUE EL REQUERIMIENTO HECHO POR ESTA JUNTA EN AUTO ANTERIORMENTE MENCIONADO, Y/O IMPULSE EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO, Y TODA VEZ QUE LA PARTE ACTORA NO SE ENCUENTRA PATROCINADA POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, SE ORDENA DAR VISTA A DICHA INSTITUCIÓN A EFECTO DE QUE INTERVENGA ANTE EL TRABAJADOR Y LE PRECISE LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE LA FALTA DE PROMOCIÓN, ASÍ COMO PARA BRINDARLE LA ASESORÍA LEGAL NECESARIA EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR LA REQUIERA, APERCIBIDA LA ACTORA QUE PARA EL CASO DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA AL RESPECTO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 773 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/479/2013

DIANA JUDITH ÁLVAREZ ALMARAZ

VS.

BM MOTORS, S. DE R.L.; Y/O.S.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, ACUERDO DE FECHA 23-01-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 10:30 HRS. DEL DÍA 23-04-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/529/2013

IMELDA URBANO VARGAS

VS.

GRUPO CONTROL PORVENIR, S.A. DE C.V.; Y/O.S.

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA 07-01-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 08:15 HRS. DEL DÍA 27-02-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES OFRECIAS POR LAS PARTES; PRIMERMENTE LAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA PARA HECHOS PROPIOS A CARGO DE LOS CC. RENAN SOLANO FUENTES Y DANIEL CASTAÑEDA MEDINA, AL TERMINO LA CONFESIONAL DE IMELDA URBANO VARGAS; POSTERIORMENTE LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA A CARGO DEL ACTOR Y POR ECONOMÍA PROCESAL POSTERIORMENTE LA RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA, ASÍ COMO LAS 08:15 HRS. DEL DÍA 25-03-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO DE ESTA ACTUANTE; APERCIBIÉNDOSE A LA PARTE DEMANDADA QUE DE NO EXHIBIR LA DOCUMENTACIÓN BASE DE DICHA PROBANZA SE LE TENDRÁ POR PRESUNTIVAMENTE CIERTOS LOS EXTREMOS QUE OFRECE LA PARTE ACTORA EN SU PROBANZA; SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/633/2013

MA. ZITLALI BELTRÁN ALMAZAN

VS.

SERVICIOS EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; Y/O.S.

SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS FRANCISCO VICZAINO DE ANDA, JOSÉ FRANCISCO VICZAINO GUTIÉRREZ Y CARLOS VICZAINO GUTIÉRREZ, LOS ACUERDOS DE FECHAS 05-12-2004, 05-02-2015 Y 06-02-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 08:30 HRS. DEL DÍA 03-03-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OFRECIDAS POR LAS PARTES, EN EL DOMICILIO DE ESTA ACTUANTE; LAS 11:45 HRS. DEL DÍA 20-02-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTOR; LAS 10:30 HRS. DEL DÍA 06-03-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE COTEJO Y COMPULSA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA; LAS 08:15 HRS. DEL DÍA 15-04-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalneptantla de Baz 10 de Febrero de 2015

TOMO I AÑO XIX

No.021

DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES OFRECIDAS POR LAS PARTES; ASÍ COMO LAS 08:15 HRS. DEL DÍA 16-04-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y LAS 08:15 HRS. DEL DÍA 17-04-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA; Surtiéndoles sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta Junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/661/2013

LETICIA LUIS BLANCAS

VS.

JOSÉ RODRÍGUEZ VALERIO; Y/OS.

SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS JOSÉ RODRÍGUEZ VALERIO, AUTOBUSES RÁPIDOS DE MONTE ALTO, S.A. DE C.V., Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, ACUERDO DE FECHA 26-01-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 09-03-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta Junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/314/2014

ALEJANDRO VILLA GÓMEZ GARCÍA

VS.

TOYOTA LOMAS VERDES, S.A. DE C.V.; Y/OS.

SE NOTIFICA AL DEMANDADO TOYOTA LOMAS VERDES, S.A. DE C.V.; JUAN CARLOS MUÑOZ LEYVA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, ACUERDO DE FECHA 03-02-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 01-04-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta Junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/376/2014

LILIA HERNÁNDEZ SERRANO

VS.

REAL CLEAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.; Y/OS.

SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS DAVID ACHAR ZAYAT, MARCO ANTONIO GARCÍA ARCHUNDIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, ACUERDO DE FECHA 13-01-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 09:10 HRS. DEL DÍA 10-03-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL INCIDENTE DE COMPETENCIA INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA; Surtiéndoles sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta Junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/436/2014

LAURA SÁNCHEZ CHÁVEZ

VS.

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO; Y/OS.

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA 30-01-2015, EN EL QUE SE REQUIERE A LA MISMA A EFECTO DE QUE PROPORCIONE EL DOMICILIO CORRECTO Y COMPLETO PARA NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA, CONCEDIÉNDOLE EL TERMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y PROMUEVA LO CONDUCTENTE; Apercibida que de no hacerlo dentro del término concedido se estará a lo dispuesto por los artículos 772 y 773 de la Ley Federal del Trabajo; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta Junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/502/2014

JOSÉ GUADALUPE MORALES TINAJAR

VS.

CORPORATIVO EMPRESARIAL LIBRA, S.A. DE C.V.; Y/OS.

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA 03-02-2015, EN EL QUE SE REQUIERE A LA MISMA A EFECTO DE QUE PROPORCIONE EL DOMICILIO CORRECTO Y COMPLETO PARA NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA, CONCEDIÉNDOLE EL TERMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y PROMUEVA LO CONDUCTENTE; Apercibida que de no hacerlo dentro del término concedido se estará a lo dispuesto por los artículos 772 y 773 de la Ley Federal del Trabajo; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta Junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/517/2014

JUAN CARLOS JOSÉ CLEMENTE

VS.

JLM AYALA, S. DE R.L. DE C.V.; Y/OS.

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA MARTHA ALEJANDRA AYALA HERNÁNDEZ JUM AYALA, S. DE R.L. DE C.V., Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, ACUERDO DE FECHA 27-01-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 10:30 HRS. DEL DÍA 21-04-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta Junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/650/2014

IVONNE ERNESTINA SÁNCHEZ TORRES

VS.

MOISÉS ESCAMILLA "N"; Y/OS.

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y A LOS DEMANDADOS SERGIO MORENO "N", ALDO FABRICIO MORENO DÍAZ, JUAN MANUEL CASAS CAMPOS E INTERNACIONAL DE RESTAURANTES M&S, S.A. DE C.V., ACUERDO DE FECHA 16-01-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 09:10 HRS. DEL DÍA 09-04-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta Junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/737/2014

HUGO ENRIQUE YÁÑEZ PRADO

VS.

CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.; Y/OS.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, ACUERDO DE FECHA 27-01-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 10:30 HRS. DEL DÍA 30-03-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta Junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/740/2014

CARDOSO LÓPEZ ARACELI

VS.

GOL GYM, S.A. DE C.V.; Y/OS.

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, LOS ACUERDOS DE FECHAS 03-11-2014 Y 27-01-2015, ASÍ MISMO ESTE ÚLTIMO ACUERDO A LOS DEMANDADOS GOLD GYM, S.A. DE C.V.; EMPAQUES, FIESTAS Y DESECHABLES, S.A. DE C.V. Y DIP, S.A. DE C.V., EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 11:45 HRS. DEL DÍA 13-04-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta Junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.-

LIC. RODOLFO MIGUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
C. Secretario de Acuerdos habilitado mediante oficio de fecha
03 de Septiembre de 2014, lo anterior con fundamento en lo
dispuesto por el artículo 19, fracción VII del Reglamento
Interior de esta Junta.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 10 de Febrero de 2015

TOMO I AÑO XIX No.021

JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO

EXPEDIENTE: J.4/294/2003

MANUEL ESPINOZA OSORIO. VS. SERVICIOS INTERCONTINENTALES EN SINIESTROS, S.A. Y/O.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 01/12/2014 EN EL QUE SE TIENE POR RECIBIDO EL DICTAMEN DEL BIEN INMUEBLE MABRAGADO EN FECHA 13/04/2005, CON EL CUAL SE LES DA VISTA A LAS PARTES POR LE TEIRMONO DE TRES DÍAS PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE SU INTERES CONVenga RESPECTO DE DICHO DICTAMEN

EXPEDIENTE: J.4/149/2011

QUEJOSO: MARIA DE LOS DOLORES SEGURA VEGA. TERCER INTERESADO: GRACIELA MARIN TELLEZ.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 21/01/2015 SE TOMA DE CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL ADMITE EL RECURSO REVISION.

EXPEDIENTE: J.4/692/2003

RICARDO GONZALEZ DOMINGUEZ. VS. FRAMACIAS DE MEDICINAS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V. Y/O.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 12/01/2015 EN EL QUE SE TIENE POR RECIBIDO EL DICTAMEN DEL BIEN INMUEBLE MABRAGADO EN FECHA 13/04/2005, CON EL CUAL SE LES DA VISTA A LAS PARTES POR LE TEIRMONO DE TRES DÍAS PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE SU INTERES CONVenga RESPECTO DE DICHO DICTAMEN

AMPARO: T.A.D.J.4/6/2014.

EXPEDIENTE LABORAL: J.4/16/2013

QUEJOSO: ENRIQUE FELIPE MARTINEZ ZETINA.

TERCER INTERESADO: ARIEL MANZANO FERNANDEZ Y JOSÉ FRANCISCO MANZANO M D.T.296/2014.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 19/01/2015 EN EL COMO LO SOLICITA LA AUTORIDAD FEDERAL SE REMITEN LAS COPIAS DE CONSTANCIAS SOLICITADAS.

EXPEDIENTE: J.4/613/2013

RODOLFO LOA ENRIQUEZ. VS. CLUB DE GOLF VALLESCONDDO, S.A. DE C.V. Y/O.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 26/01/2015 EN EL QUE SE REMITEN AL JUZGADO DE DISTRITO LAS COPIAS DE LAS GESTIONES QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO ESTA AUTORIDAD.- ASIMISMO SE LES NOTIFICA EL ACUERDO DE FECHA 09/02/2015 EN EL QUE SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME SOLICITADO POR LO QUE HACE LA INSTITUCION BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK, Y SE GIRA DE NUEVAMECUESTA EXHORTO A LA SIMILAR DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPEDIENTE: J.4/182/2014.

MA. ESPERANZA VALENTINA LOZADA LABASTIDA. VS. IMPULSORA CIRCULO CCK, S.A. DE C.V. Y/O.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 04/02/2015 EN EL QUE SE ACLARA EL AUTO QUE ANTECEDE EN EL SENTIDO DE QUE POR UN ERROR SE ASENTO LAS 9:10 HORAS 11 DE JUNIUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SIENDO LO CORRECTO LAS 9:10 HORAS DEL DIA 11/06/2015.

EXPEDIENTE LABORAL: J.4/615/2014

TOCA DE AMPARO: T.A.J.4/204/2014.

QUEJOSO: ABRAHAM JAIR SALDAÑA GUTIERREZ.

TERCER INTERESADO: ELMEX SUPERIOR, S.A. DE C.V. Y/O

JUICIO DE AMPARO:1470/2014-NF.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 30/01/2015 EN EL SE TOMA DE CONOCIMIENTO QUE EN VIRTUD DE QUE LAS PARTES NO PROMOVIERON RECURSO DE REVISION DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE AMPARO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 8/01/2015. POR MEDIO DEL CUAL SE SOBRESEE EL AMPARO AL QUEJOSO.

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.4/5/2014.

EXPEDIENTE LABORAL: J.4/25/2011

QUEJOSO: JAIME POMPA LEVVA.

TERCER INTERESADO: MONTACARGAS YALE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 26/01/2015 EN EL COMO LO SOLICITA LA AUTORIDAD FEDERAL SE REMITEN LAS COPIAS DE CONSTANCIAS SOLICITADAS.

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.4/32/2013.

EXPEDIENTE LABORAL: J.4/118/2011

QUEJOSO: COMERCIALIZADORA EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.

TERCER INTERESADO: DULCE MICHELLE SALGADO MORAN.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 19/01/2015 EN EL COMO LO SOLICITA LA AUTORIDAD FEDERAL SE REMITEN LAS COPIAS DE CONSTANCIAS SOLICITADAS.

EXPEDIENTE: J.4/477/2011.

VICTORINO HERNANDEZ ESCUDERO. VS. CORPORACIÓN NACIONAL DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA Y SIMILARES, S.C. Y/O.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 04/02/2015 EN EL QUE SE ACUSE DE RECIBO A LA AUTORIDAD FEDERAL DEL TESTIMONIO DE EJECUTORIA DE FECHA 08/10/2014 DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DT.364/2014G

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.4/112/2014.

EXPEDIENTE LABORAL: J.4/512/2012.

QUEJOSO: JOEL CORDOBA GONZALEZ.

TERCERO INTERESADO: MANUEL RAMOS VAZQUEZ.

D.T. 1334/2014.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 21/01/2015 EN EL QUE SE TOMA DE CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA DE GARNATIAS.

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.4/12/2014.

EXPEDIENTE LABORAL: J.4/91/2009

QUEJOSO: POTENCIA ELECTRONICA, S.A. DE C.V.

TERCER INTERESADO: VERONICA GOVEA RODRIGUEZ.

AMPARO DIRECTO: D.T. 473/2014.- SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 19/01/2015 EN EL QUE SE TOMA DE CONOCIMIENTO QUE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, RESOLVIO: "UNICO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A POTENCIA ELECTRONICA, S.A. DE C.V. CONTRA EL ACTO QUE RECLAMO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE CUAUTITLAN TEXCOCO CONSISTENE EL LAUDO DE FECHA 20/01/2014 DICTADO EN EL JUICIO LABORAL Y QUE LA CONCECION DEL AMPARO ES PARA REPONER LA AUDIENCIA DE FECHA 03/07/2012 Y ES POR ELLO QUE SE SEÑALAN LAS 9:10

EXPEDIENTE: J.4/87/2011

SAUL CHAEZ ESPINOSA Y/O.S. VS. GRUPO SHMON PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. Y/O. SE NOTIFICA A LA PARTES ACUERDO DE FECHA 09/02/2015 EN EL QUE SE LE TIENE A LA PARTE ACTORA OTORGANDO PODER A LAS PERSONAS QUE MENCIONA EN SU ESCRITO DE CUENTA Y SE LE TIENE REVOCANDO PODER AL NESTROR ABRAHAM SANCHEZ RODEA

EXPEDIENTE: J.4/149/2013

EDUARDO FERMIN MARTINEZ VS. EDUARDO LARIS VILLALON Y/OTRA Y/O.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 09/02/2015 EN EL QUE SE LE TIENE A LA PARTE ACTORA OR AUTORIZDAS LAS COPIAS SOLICITADAS A SU COSTA. ASIMISMO NO ES POSIBLE ACORDALE FAVORABLE POR LE MOMENTO SU PETIÑON RESPECTO DEL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

EXPEDIENTE: J.4/378/2013

NOE DE ANDA GONZALEZ. VS. CORPORACIONES DE INSTALACION Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A DE C.V. Y/O.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 13/01/2015 EN EL QUE SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EXPEDIENTE: J.4/657/2013

ZITO NOE MEZA GOMEZ VS. UNION DE TRANSPORTISTAS R-25, S.A. DE C.V., Y/O.S.- SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS UNION DE TRANSPORTISTAS RUTA 25, S.A. DE C.V., asi como QUIEN RESULTE DUEÑO, PATRON, PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, ÉSTA ULTIMA TANTO EL ACUERDO DE FECHA 18-09-2014, ASI COMO EL DE FECHA 09-02-2015. ÉSTE ULTIMO SE SEÑALAN LAS 8:15 HRS., DEL DIA 15-06-2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA, EXCEPCIONES.*

EXPEDIENTE: J.4/658/2013

BENJAMIN SANCHEZ PADRON VS. UNION DE TRANSPORTISTAS R-25, S.A. DE C.V., Y/O.S.- SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS UNION DE TRANSPORTISTAS RUTA 25, S.A. DE C.V., HIPOLITO COLIN ZAMORA, FRANCISCO JAVIER CONTRERAS VARGAS, RUBEN ISRAEL MARTINEZ HUERTA Y MIGUEL ANGEL BENITEZ SANCHEZ, ACUERDO DE FECHA 09-02-2015, EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 9:10 HRS., DEL DIA 15-06-2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES.**

EXPEDIENTE: J.4/388/2012

FELIPE CESAR ALVISO GUTIERREZ VS. KE DESARROLLADORA, S.A. DE C.V., Y/O.S.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 19-12-2014, EN EL QUE SE EXPIDEN COPIAS SIMPLES A LA PARTE DEMANDADA.*

EXPEDIENTE: J.4/83/2013

REYES OLMOS BERNABE FORTUNATO VS. IMPULSORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., Y/O.S.- SE NOTIFICA AL DEMANDADO FELIPE DE JESUS ZARAZUA ROSALES, ACUERDO DE FECHA 09-02-2015, EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 10:30 HRS., DEL DIA 11-06-2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES.*

EXPEDIENTE: J.4/31/2015

BARBARA CRUZ MONTERO VS. GISELA MARIA DE LOURDES SANCHEZ MADRIGAL.- SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 19/01/2015 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 10:30 HS. DEL DIA 23/03/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

EXPEDIENTE: J.4/41/2015

VAZQUEZ VILLA JOSE JAVIER VS. FELIPE DIAZ YAÑEZ Y/O.- SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA /01/2015 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 09:10 HS. DEL DIA 24/03/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

EXPEDIENTE: J.4/779/2013

JUAN NAVARRO CHICO VS. UNIGAS, S.A. DE C.V. Y/O.S.- SE NOTIFICA AL DEMANDADO XOCHITL NAVARRO OLMEDO, ACUERDO DE FECHA 09/02/2015 EN EL QUE SE TIENE A LOS COMPARECIENTES CELEBRANDO CONVENIO SUJETO A RATIFICACION DEL ACTOR.

EXPEDIENTE: J.4/476/2014

VEGA ANDRADE JOSE GUADALUPE VS. QPN NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. Y/O.- SE NOTIFICA AL DEMANDADO JAIME QUEVEDO, ACUERDO DE FECHA 09/02/2015 EN EL QUE SE TIENE A LOS COMPARECIENTES CELEBRANDO CONVENIO SUJETO A RATIFICACIÓN DEL ACTOR.

EXPEDIENTE J.4/506/2012

VELAZQUEZ FLORES PABLO VS. PARABRISAS CITSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y/O.- SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS NABOR GARCIA CRUZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, ACUERDO DE FECHA 09/02/2015 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 09:10 HRS. DEL DIA 26/03/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, DEBIENDO DE CONTINUAR CON EL USO DE LA PALABRA LA PARTE DEMANDADA A EFECTO DE QUE OBJETE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA, AL TERMINO DE ESTA SE LE CONCEDERÁ EL USO DE LA VOZ A LA PARTE ACTORA A EFECTO DE QUE OBJETE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE DEMANDADA Y EN LO SUCESIVO AGOTAR DICHA ETAPA Y CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO

EXPEDIENTE J.4/463/2006

PLACIDO ALVAREZ MORALES VS. MODA BAMBELL, S.A. DE C.V. Y/O.- SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA 30/01/2015 EN EL QUE SE TIENE AL ACTOR REVOCANDO PODER A TODOS Y CADA UNO DE LOS APODERADOS CON ANTERIORIDAD, ASIMISMO SE TIENE NOMBRANDO COMO NUEVOS APODERADOS A LOS PROFESIONISTAS QUE SE MENCIONAN EN EL ESCRITO DE CUENTA.

LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARELLANO PACHECO
C. SECRETARIA DE ACUERDOS



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 10 de Febrero de 2015

TOMO I AÑO XIX

No.021

JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO

EXPEDIENTE: J.8/925/2009

ACTOR: AIDA ESPINOZA PIÑON

VS

DEMANDADA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SE NOTIFICA A LAS PARTES ASI COMO A LA PARTE DEMANDADA EN EL PRINCIPAL Y ACTORA EN EL INCIDENTE LOS ACUERDOS 20/01/2015 Y 30/01/2015 EN EL QUE SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 09:00 DEL DIA 16/02/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA. Y POR LO QUE HACE AL ACUERDO DE FECHA 19/01/2015 EN EL QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL “LA VIA”, LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/624/2012

ACTOR: ALBERTO DE LA ROSA FLORES

VS

DEMANDADA: GRUPO EQUIMAC, S.A DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 30/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 12:00 DEL DIA 20/02/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS. Y POR LO QUE HACE A LA PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL “LA VIA”, LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/873/2013

ACTOR: JOSE ROBERTO RODRIGUEZ JAIME

VS

DEMANDADA: MAQUIMS A EQUIPO PARA MANEJO DE CARGA, S.A DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA MAQUIMS A EQUIPOS PARA MANEJO DE CARGA, S.A DE C.V. ACTORA ASI COMO EN SU CARACTER DE CONFESANTE JOSE ROBERTO RODRIGUEZ JAIME ACUERDO DE FECHA 12/11/2014, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 09:00 DEL DIA 20/02/2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE DESAHOGARA LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LOS DEMANDADOS A CARGO DEL ACTOR JOSE ROBERTO RODRIGUEZ JAIME. ASI MISMO QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 09:00 DEL DIA 27/02/2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE DESAHOGARA LA TESTIMONIAL OFRECIDA POR

LA PARTE DEMANDADA, CUYA PRESENTACION CORRE A SU CARGO Y POR LO QUE HACE AL ACUERDO DE FECHA 19/01/2015 RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL “LA VIA”, LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/963/2013

ACTOR: CARLOS ERNESTO PONCE BRAVO

VS

DEMANDADA: COMPAÑIA CONSTRUCTORA RELEX, S.A DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A EL INFONAVIT ASI COMO A LOS CODEMANDADOS CATTYESS CONSTRUCCION URBAN, S.A DE C.V. ASI COMO A QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO ACUERDOS AMBOS DE FECHA 04/02/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 10:00 DEL DIA 18/02/2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES REMITIENDO LAS GESTIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD FEDERAL.

EXPEDIENTE: J.8/683/2013

ACTOR: RIGOBERTO ARVIZU MANCILLA

VS

DEMANDADA: PERCASER DE MEXICO, S.A DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA EL ACUERDO DE FECHA 30/01/2015 ASI COMO EL LAUDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2014, ASI COMO ACUERDO DE FECHA 19/01/2015, EN EL QUE EN PRIMER TERMINO SE HACE DEL CONOCIMIENTO Y SE NOTIFICA A LA DEMANDADA THANIA HERNANDEZ RIVEROS Y LUCIA VANESSA ENCISO AYALA LOS PRIMEROS DOS ACUERDOS REFERIDOS EN LOS SIGUIENTES TERMINOS SE TIENEN POR DESAHOGADAS LAS CONFESIONALES DE LAS PARTES, ASI MISMO EN ACUERDO DE FECHA 03/10/2014 SE DESAHOGA LA TESTIMONIAL DE LA PARTE ACTORA EN LA QUE LA OFERENTE DE LA PRUEBA NO PRESENTA A SUS TESTIGOS HACIENDO EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTO DE FECHA 24/04/2014. Y POR LO QUE HACE AL ACUERDO DE FECHA 19/01/2015 EN EL QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL “LA VIA”, LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 10 de Febrero de 2015

TOMO I AÑO XIX No.021

EXPEDIENTE: J.8/1145/2013

ACTOR: DIMAS ROSAS SOFIA MERCEDES

VS

DEMANDADA: TERCIUM OPERADORA DE SERVICIOS, S.A DE C.V. Y/OTROS
SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDOS DE FECHAS 12/01/2015, 19/01/2015 Y 29/01/2015, EN EL QUE EN PRIMER TERMINO SE HACE DEL CONOCIMIENTO Y SE NOTIFICA QUE SE SEÑALARON LAS 09:00 DEL DIA 29/01/2015 PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES DE IGUAL MANERA SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 10:00 DEL DIA 19/02/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES Y POR LO QUE HACE AL ACUERDO DE FECHA 19/01/2015 EN EL QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- **REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLÁN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.**

EXPEDIENTE: J.8/432/2014

ACTOR: PATRICIA TREJO HERNANDEZ

VS

DEMANDADA: GRUPO DIGITAL MEXICANO, S.A DE C.V. Y/OTROS
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 19/01/2015, EN EL QUE EN PRIMER TERMINO SE HACE DEL CONOCIMIENTO Y SE NOTIFICA QUE SE SEÑALAN LAS 12:00 DEL DIA 13/02/2015 PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES Y QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- **REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLÁN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.**

EXPEDIENTE: J.8/207/2013

ACTOR: CECILIA SORIANO FLORES

VS

DEMANDADA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF ZUMPANGO) Y/OTROS
SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDOS DE FECHAS 29/09/2014, ASI COMO ACUERDO DE FECHA 03/10/2014 Y ACUERDO DE FECHA 19/01/2015, EN EL QUE EN PRIMER TERMINO SE HACE DEL CONOCIMIENTO Y SE NOTIFICA A LA DEMANDADA THANIA HERNANDEZ RIVEROS Y LUCIA VANESSA ENCISO AYALA LOS PRIMEROS DOS ACUERDOS REFERIDOS EN LOS SIGUIENTES TERMINOS SE TIENEN POR DESAHOGADAS LAS CONFESIONALES DE LAS PARTES, ASI MISMO EN ACUERDO DE FECHA 03/10/2014 SE DESAHOGA LA TESTIMONIAL DE LA PARTE ACTORA EN LA QUE LA OFERENTE DE LA PRUEBA NO PRESENTA A SUS TESTIGOS HACIENDO EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTO DE FECHA 24/04/2014. Y POR LO QUE HACE AL ACUERDO DE FECHA 19/01/2015 EN EL QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- **REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR**

NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLÁN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/208/2013

ACTOR: ULISES URIEL VIDAL TALONA

VS

DEMANDADA: JESUS MANUEL PEREZ VIEJO Y/OTROS
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDOS DE FECHA 03/10/2014, 10/10/2014 ASI COMO ACUERDO DE FECHA 19/01/2015 EN EL QUE EN PRIMER TERMINO SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE DESAHOGA LA CONFESIONAL DE LA PARTE DEMANDADA A CARGO DEL ACTOR ULISES URIEL VIDAL TALONA Y TODA VEZ QUE EL MISMO NO COMPARECE A LA CITADA AUDIENCIA SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN LOS AUTOS DE FECHAS 16/01/2014 ASI COMO 12/05/2014 TENIENDO POR CONFESO FICTAMENTE DE LAS POSICIONES QUE PREVIAMENTE FUERON CALIFICADAS Y DE LEGALES, ACTO SEGUIDO SE LE TIENE A LA PARTE DEMANDADA POR DESISTIDO A SU MAS ENTERO PERJUICIO Y RESPONSABILIDAD DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA A CARGO DE OLGA LIDIA RUBIO GARCIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 884 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE LE CONCEDE A LAS PARTES UN TEMRINO DE DOS DIAS HABLES A EFECTO DE QUE FORMULEN SUS ALEGATOS APERCIBIDOS QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA REALIZARLO CON POSTERIORIDAD. Y POR LO QUE HACE AL ACUERDO DE FECHA 19/01/2015 EN EL QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- **REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLÁN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.**

EXPEDIENTE: J.8/285/2013

ACTOR: CLAUDIA ALEGRIA HERNANDEZ

VS

DEMANDADA: ORGANISMO PUBLICO DESENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 19/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 10:00 DEL DIA 19/03/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRA LA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA A CARGO DE RAYMUNDO ADOLFO ROMERO GUTIERREZ Y YAZMIN TRINIDAD GUTIERREZ, CUYA PRESENTACION CORRE A CARGO DE LA OFERENTE Y QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- **REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLÁN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN –**



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO

Tlalnepanitla de Baz 10 de Febrero de 2015

TOMO I AÑO XIX

No.021

TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/300/2013

ACTOR: JOSE JUAN SERNA BAUTISTA VS

DEMANDADA:MOCTEZUMA RUIZ CORTE Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 25/09/2014 ASI COMO ACUERDO DE FECHA 19/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 10:00 DEL DIA 03/03/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES Y QUE MEDIANTE PUBLICACION REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETIN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/358/2013

ACTOR: ARGENIS IVAN MEJIA CHAVARRIA VS

DEMANDADA: UNIDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES TULTITLAN

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 19/01/2015 QUE MEDIANTE PUBLICACION REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETIN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/363/2013

ACTOR: LEONEL LAGUNA MARTINEZ VS

DEMANDADA: ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE CUAUTITLAN IZCALLI

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 12/11/2014 EN EL QUE SE DESAHOGA LA CONFESIONAL Y DADA LA INCOMPARECENCIA DE EL ACTOR Y CONFESANTE LEONEL LAGUNA MARTINEZ, SE LE TIENE POR CONFESO FICAMENTE DE LAS POSICIONES QUE LES FUERON FORMULADAS Y CALIFICADAS DE PROCEDENTES Y DE LEGALES POR ESTA H. JUNTA HACIENDO EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS ASI MISMO SE DESISTE BAJO SU MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD LA PARTE DEMANDADA DE SU PRUEBA TESTIMONIAL, CONCEDIENDO A LA PARTE ACTORA UN TERMINO DE DOS DIAS HABILDES PARA FORMULAR ALEGATOS. SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 19/01/2015, QUE MEDIANTE PUBLICACION REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL

ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETIN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/368/2013

ACTOR: MIGUEL CABRERA GONZALEZ VS

DEMANDADA: DINAMICA INTERNA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 01/10/2014 Y 19/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALAN LAS 11:00 DEL DIA 05/03/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES Y QUE MEDIANTE PUBLICACION REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETIN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/374/2013

ACTOR: GETSEMANY RAMIREZ VILCHIS VS

DEMANDADA: SERVICIOS EMPRESARIALES CVX, S.A DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ING. EDUARDO MONRROY GANVOA ACUERDO DE FECHA 10/11/2014, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA RESPECTO DE QUE PROPORCIONE EL DOMICILIO CORRECTO Y COMPLETO RESPECTO DE NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA UNICAMENTE POR LO QUE HACE A LIC. ERIC FERREIRA Y A LA PARTE ACTORA NOTIFIQUESE ACUERDO DE FECHA 19/01/2015 EN EL QUE MEDIANTE PUBLICACION REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETIN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 10 de Febrero de 2015

TOMO I AÑO XIX

No.021

EXPEDIENTE: J.8/452/2013

ACTOR: PILAR POLITAN GUERRERO Y/OTROS
VS

DEMANDADA: TRANSPORTADORA ARTE, S.A DE C.V.

SE NOTIFICA A LA MORAL TRANSPORTADORA ARPE, S.A DE C.V ACUERDO DE FECHA 19/11/2014 EN EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 09:00 DEL DIA 07/04/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

EXPEDIENTE: J.8/453/2013

ACTOR: CASTILLO ANGELES MARCO ANTONIO
VS

DEMANDADA: FORRAJES, SEMILLAS Y ALIMENTOS, S.A DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30/10/2014, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO EN EL QUE NO QUEDAN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOJAR Y SE DECLARA CERRADA INSTRUCCION TURNANDOSE LOS AUTOS AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR PARA QUE SE REALICE EL PROYECTO DE LAUDO RESPECTIVO.

ASI MISMO SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 19/01/2015 EN EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE PUBLICACION REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETIN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO, APERCIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARAN POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCION XII, 744 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/500/2013

ACTOR: JOSE JUAN MARTIN RAMIREZ NAVARRO
VS

DEMANDADA: COPPEL, S.A DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA FELIX VELAZQUEZ ACUERDO DE FECHA 10/11/2014 EN EL QUE SE ACLARA LA FECHA EN QUE SE ACTUA ASI MISMO DE QUE SE HAN SEÑALADO LAS 14:00 DEL DIA 12/02/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DSE REINSTALACION DEL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO RAMIREZ NAVARRO JOSE MARTIN JUAN ASI MISMO SE SEÑALAN LAS 10:00 DEL DIA 13/03/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y AMDISION DE PRUEBAS.

EXPEDIENTE: J.8/506/2013

ACTOR: EDGAR JESUS BAUTISTA DE JESUS
VS

DEMANDADA: JUAN MANUEL HERRERA ZEPEDA Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA Y LOS TERCEROS INTERESADOS IMSS ACUERDO DE FECHA 11/11/2014, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO EN EL QUE NO QUEDAN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOJAR Y SE DECLARA CERRADA INSTRUCCION TURNANDOSE LOS AUTOS AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR PARA QUE SE REALICE EL PROYECTO DE LAUDO RESPECTIVO.

EXPEDIENTE: J.8/507/2013

ACTOR: JOSE JUAN YAÑEZ PATLAN Y/OTROS
VS

DEMANDADA: MAQUILADORA MINIARA, S.A DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 23/10/2014, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HACE ENTREGA AL ACTOR DEL BILLETE DE DEPOSITO POR LA CANTIDAD DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS), PREVIA CERTIFICACION DE LA C. SECRETARIA DE ESTA H. JUNTA.

ACTOR: VICENTE LOPEZ SEGURA
VS

DEMANDADA: CENTRO MODULAR DE POLIESTIRENO, S.A DE C.V Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 23/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 10:00 DEL DIA 12/05/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOJO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRA LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA A CARGO DE LOS C.C. JORGE MEJIA MERCADO Y MIGUEL ANGEL SANDOVAL ROMERO PRESENTACION QUE CORRE A SU CARGO DE LA OFERENTE. ASI MISMO CON

FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 686 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE RGULARIZ A AUTO DE FECH A 21/03/2014, YA QUE ESTA JUNTA ADMITIO LA PRUEBA DOCUMENTAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA BAJO EL NUMERAL IX Y TOMANDO EN CUENTA QUE LA DEMANDADA NO OBJETO TAL DOCUMENTO EN CUANTO A SU AUTENTICIDAD POR RESULTAR INUTIL E INNECESARIO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 779 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. SE DESECHA EL MEDIO DE PERFECCIONAMIENTO CONSISTENTE EN RECONOCIMIENTO A CARGO DE LA MORAL DEMANDADA Y DE LOS C.C. GILBERTO ESTEBAN ALARCON GARCIA Y CORINA GARCIA MACIAS. ACLARACION QUE DEBERA DE QUEDAR INSERTA EN EL AUTO REFERIDO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE PUBLICACION REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETIN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO, APERCIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARAN POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCION XII, 744 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/523/2013

ACTOR: EDGAR FERNANDO ALEJANDRE GARCIA
VS

DEMANDADA: NOMICORP, S.A DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 20/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE REQUIERE RESPOECTO DE QUE PROPORCIONE EL DOMICILIO CORRECTO Y COMPLETO RESPECTO DE NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA Y QUE MEDIANTE PUBLICACION REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETIN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN - TEXCOCO, APERCIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARAN POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCION XII, 744 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/534/2013

ACTOR: RICARDO VILLAREAL RANGEL
VS

DEMANDADA: CT LORETO, S DE R.L DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA CT LORETO S DE R.L DE C.V. ADEMAS COMO CONFESANTE ACUERDO DE FECHA 14/11/2014, EN EL QUE SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 09:00 DEL DIA 15/04/2015 EN EL QUE SE DESAHOJARA LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA A CARGO DE LA DEMANDADA CT LORETO, S DE R.L DE C.V. ASI COMO LAS 9:00 DEL DIA 16/04/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOJO DE PRUEBAS RESPECTO DE LA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA A CARGO DE LOS C.C. LUCIO MARROQUIN GUTIERREZ Y EMMANUEL GONZALEZ CARDENAS. ASI MISMO LAS 11:00 DEL DIA 05/03/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOJO DE LA PRUEBA DE INSPECCION OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y LAS 12:00 DEL DIA 05/03/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE COTEJO Y COMPULSA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA BAJO EL NUMERAL CINCO. ASI MISMO NOTIFIQUESE A LAS PARTES EL ACUERSO DE FECHA 19/01/2015.

SE HACE MEDIANTE PUBLICACION REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 10 de Febrero de 2015

TOMO I AÑO XIX

No.021

Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETIN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL “LA VIA”, LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/542/2013

ACTOR: LUCIO MARROQUIN GUTIERREZ

VS

DEMANDADA: CT LORETO, S DE R.L DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 05/11/2014, EN EL QUE NO QUEDAN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR Y SE DECLARA CERRADA INSTRUCCION TURNANDOSE LOS AUTOS AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR PARA QUE SE REALICE EL PROYECTO DE LAUDO RESPECTIVO. ASI MISMO NOTIFIQUESE A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 19/01/2015 EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETIN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL “LA VIA”, LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/543/2013

ACTOR: ROSALIA HERNANDEZ HERRERA

VS

DEMANDADA: CT LORETO, S DE R.L DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 19/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETIN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL “LA VIA”, LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/552/2013

ACTOR: JAIME ALBINO PINEDA CRUZ

VS

DEMANDADA: OPERADORA WAL MART, S DE R.L DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA Y LOS TERCEROS INTERESADOS IMSS E INFONAVIT ACUERDO DE FECHA 21/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 10:00 DEL DIA 12/05/2015

PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS.

SE HACE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETIN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL “LA VIA”, LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/582/2013

ACTOR: JOSE ALEJANDRO CHAVELAS RESENDIZ

VS

DEMANDADA: CORPORATIVO FABILA, S.A DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 26/11/2014 ASI MISMO A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 19/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 10:00 DEL DIA 14/04/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISION DEPRUEBAS.

SE HACE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETIN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL “LA VIA”, LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/603/2013

ACTOR: VICTOR MANUEL MEDINA VILLEGAS

VS

DEMANDADA: CT LORETO, S DE R.L DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 30/10/2014 ASI MISMO A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 19/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTO DE FECHA 27/05/2014 DADA SU INCOMPARECENCIA AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL ASI MISMO Y SE LE DECRETA LA DE LA DESERCIÓN DE LA PRUEBA CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS A CARGO DE LA C. CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ PEREZ. ASI MISMO SE LES CONCEDE A LAS PARTES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 884 UN TERMINO DE DOS HABLES A EFECTO DE QUE FORMULEN ALEGATOS APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD.

SE HACE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETIN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL “LA VIA”, LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 10 de Febrero de 2015

TOMO I AÑO XIX

No.021

VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/604/2013

ACTOR: RODRIGUEZ GARCIA MARINEL

VS

DEMANDADA: SODEXHO MEXICO SERVICIOS DE PERSONAL, S.A DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 20/11/2014 AIS COMO ACUERDO DE FECHA 19/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 12:00 DEL DIA 08/04/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

SE HACE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLÁN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/613/2013

ACTOR: CRESENCIO HERNANDEZ ZAVALTA

VS

DEMANDADA: COMERCIALIZADORES EN DECORACION PLASTICOS Y RECUBRIMIENTOS, S.A DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA COMERCIALIZADORES EN DECORACION, PLASTICOS Y RECUBRIMIENTOS, S.A DE C.V. COMERCIALIZADORA PLAVICOM, S.A DE C.V. Y JOSE LUIS JUAREZ OROZCO, ASI COMO A DIRECCION Y ADMINISTRACION TELSIMA, S.C. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO ACUERDO DE FECHA 24/11/2014 Y ACUERDO DE FECHA 19/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 13:00 DEL DIA 23/03/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

SE HACE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLÁN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/625/2013

ACTOR: RITA SOLIS TOVILLA

VS

DEMANDADA: GILBERTO AGUILAR BALBOA Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 19/01/2015 EN EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO SE HACE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y

ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLÁN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/305/2013

ACTOR: OSCAR SANCHEZ MALAGON

VS

DEMANDADA: CONSTRUCTORA VAGUSA 2000, S.A DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 22/10/2014 Y 19/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 11:00 DEL DIA 24/03/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

SE HACE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLÁN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/776/2013

ACTOR: ELOISA CESAR JIMENEZ

VS

DEMANDADA: ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLÁN (APAST) Y/OTROS

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 21/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 10:00 DLE DIA 13/05/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

SE HACE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLÁN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalneptlantla de Baz 10 de Febrero de 2015

TOMO I AÑO XIX

No.021

EXPEDIENTE: J.8/847/2013

ACTOR: CINTEHA ROMAN BALCAZAR

VS

DEMANDADA: PANIFICADORA LA ESPIGA DE CUAUTITLAN, S.A DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACUERDO DE FECHA 26/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 12:00 DEL DIA 23/03/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE REINSTALACION DE LA ACTORA CINTEHA ROMAN BALCAZAR.

SE HACE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/960/2013

ACTOR: MARIO DAVID NOVOA CABRERA

VS

DEMANDADA: ATENTO SERVICIO, S.A DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 21/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 09:00 DLE DIA 11/05/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y AMDISIÓN DE PRUEBAS.

SE HACE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/1018/2013

ACTOR: MERIN HERNANDEZ JUAN MANUEL

VS

DEMANDADA: MAQUINADOS DE INOXIDABLE, S.A DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 21/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS 12:00 DLE DIA 29/04/2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

SE HACE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

EXPEDIENTE: J.8/1090/2013

ACTOR: LUIS ARTURO RUIZ GONZALEZ

VS

DEMANDADA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS WAL MART, S DE R.L DE C.V. Y/OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 23/01/2015, EN EL QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE A LA PARTE ACTORA HACIENDO LA ENTREGA Y RECIBO DEL TITULO DE CREDITO A CARGO DE LA INSTITUCION BANCARIA BANAMEX POR LA CANTIDAD DE \$ 50,800.00 PREVIA CERTIFICACION POR LA SECRETARIA DE ESTA H. JUNTA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

SE HACE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 NO. 122, ACUERDO DE PRESIDENCIA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y BOLETÍN LABORAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- REQUIRIENDO A LAS PARTES PROPORCIONEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA (CUAUTITLAN MEXICO) EN SU AHORA DOMICILIO UBICADO EN: PLAZA COMERCIAL "LA VIA", LOCALES L 33, L 34, L 35, L 36 Y S7, AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 54800, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO, APERCIBIENDO A LAS PARTES QUE PARA EL CASO DE SER OMISOS EN PROPORCIONAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE HARÁN POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL QUE EMITE ESTA H. JUNTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17, 739, 742 FRACCIÓN XII, 744 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO DE ESTAR A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE.

LIC. MARIA DEL ROCIO ESTRADA TOVAR
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 10 de Febrero de 2015

TOMO I AÑO XIX No.021

JUNTA ESPECIAL NUMERO NUEVE

EXPEDIENTE J.9/663/2009
JESÚS CARRILLO DELGADO
VS.

VÍCTOR MANUEL ZARAZÚA LÓPEZ Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA EL LAUDO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015 Y ACUERDO DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2015, EN EL CUAL VISTA LA RAZÓN DEL ACTUARIO SE ORDENA NOTIFICAR EL LAUDO DE REFERENCIA A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA COPIA SIMPLE DE DICHO LAUDO Y DEL ACUERDO QUE SE CUMPLIMENTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUNTA.

EXPEDIENTE: J.9/351/2011

JUAN MANUEL HERNÁNDEZ GALLEGOS

VS.

SERVICIOS INTEGRALES PARA ALBERCAS, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2015, EN EL CUAL ORDENA GIRAR EXHORTO RECORDATORIO A LA SIMILAR DEL D.F. PARA EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DEL ACTOR EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS; ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL DOMICILIO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO NUEVE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO, SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA PROLONGACIÓN MORELOS SIN NÚMERO, PLAZA COMERCIAL "LA VÍA", LOCALES L33, L34, L35, L36 Y S7, COLONIA SANTA MARÍA, CÓDIGO POSTAL 54800, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO LAS NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARÁN POR MEDIO DE PUBLICACIÓN EN BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 739 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.9/181/2014

PÉREZ LOEZA PATRICIA Y/OS

VS.

TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 13:00 HRS. DEL 07 DE ABRIL DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS; ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DOMICILIO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO NUEVE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO, SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA PROLONGACIÓN MORELOS SIN NÚMERO, PLAZA COMERCIAL "LA VÍA", LOCALES L33, L34, L35, L36 Y S7, COLONIA SANTA MARÍA, CÓDIGO POSTAL 54800, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EN CONSECUENCIA SE LE PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO LAS NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARÁN POR MEDIO DE PUBLICACIÓN EN BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 739 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. LETICIA OVIEDO NAVARRO



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 10 de Febrero de 2015

TOMO I AÑO XIX No.021

JUNTA ESPECIAL NUMERO DIEZ

EXPEDIENTE NUMERO J.10/42/2010

JORGE ALBERTO GALICIA BURGOS VS SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO, Y/O.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 05-08-2014, EN EL QUE SE TIENE SE TIENE ÚNICAMENTE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DE LA PROMOVENTE DE LA PARTE ACTORA, Y SE CERTIFICAN SI QUEDAN PRUEBAS PENDIENTES PARA SU DESAHOGO, POR LO QUE TODA VEZ QUE NO QUEDAN PRUEBAS PENDIENTES PARA SU DESAHOGO A LAS PARTES SE LES CONCEDE UN TERMINO DE TRES DIAS A EFECTO DE QUE FORMULESN SUS ALEGATOS

EXPEDIENTE NUMERO J.10/178/2013

IGNACIO CAMPOS VELARDE VS SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JUCHITEPEC, ESSTADO DE MEXICO, Y/O.- SE NOTIFICA PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EL LAUDO DE FECHA 16-10-2014.

EXPEDIENTE NUMERO J.10/796/2014

GERARDO SOLIS TOVAR VS ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ Y/O.-SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 21-10-2014 DONDE SE LE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA 26-02-15 PARA QUE TENGA UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

EXPEDIENTE NUMERO J.10/797/2014

GUSTAVO MARTINEZ AVALOS VS CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V. Y/O.-SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 23-10-2014 DONDE SE LE SEÑALAN LAS 08:15 HORAS DEL DIA 17-03-15 PARA QUE TENGA UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

EXPEDIENTE NUMERO J.10/798/2014

CARMEN SILVANA VENTURA AVENDAÑO VS ESTELA MERCADO S.A DE C.V Y/O.-SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 24-10-2014 DONDE SE LE SEÑALAN LAS 08:15 HORAS DEL DIA 17-03-15 PARA QUE TENGA UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

EXPEDIENTE NUMERO J.10/799/2014

MARIA GUADALUPE AVENDAÑO LOPEZ VS ESTELA MERCADO S.A DE C.V Y/O.-SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 24-10-2014 DONDE SE LE SEÑALAN LAS 09:10 HORAS DEL DIA 17-03-15 PARA QUE TENGA UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DE
LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DIEZ.
LIC. GUILLERMO MORENO ARIZMENDI.